



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
No. 001-2024 (22 DE OCTUBRE DE 2024)**

POR LA CUAL SE DECLARAN TRES DÍAS DE DUELO, POR EL FALLECIMIENTO DEL LIC. MARCO VINICIO SISALIMA DELGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el día 22 de octubre del 2024, ha fallecido en la ciudad de Loja el Señor Licenciado **MARCO VINICIO SISALIMA DELGADO**.

Que, el Licenciado **MARCO VINICIO SISALIMA DELGADO**, al momento de su deceso era trabajador de la Federación Deportiva Provincial de Loja, con funciones de Entrenador de Baloncesto.

Que, el Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Loja, a nombre de los organismos deportivos filiales y deportistas de la provincia de Loja a quienes representa, lamenta profundamente el fallecimiento de un reconocido miembro de la comunidad deportiva lojana y ecuatoriana, quien en vida se distinguió por su liderazgo, responsabilidad y profesionalismo en su trabajo, que le hizo merecedor el aprecio y respeto de sus deportistas, dirigentes, compañeros y la sociedad inmersa en la actividad deportiva.

Que, la Federación Deportiva Provincial de Loja, reconociendo la labor meritoria como profesional y compañero en la actividad deportiva, del Licenciado **MARCO VINICIO SISALIMA DELGADO**, en armonía con los principios de la Misión y Visión Institucional, declara tres días de Duelo Institucional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar y entregar una Resolución en nota de estilo a sus familiares, en homenaje póstumo al trabajador de la Federación Deportiva Provincial de Loja, Licenciado **MARCO VINICIO SISALIMA DELGADO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar su profundo pesar a sus familiares, de manera especial a sus hijos María Daniela Sisalima Burneo, Marco Antonio y Luciana Germania Sisalima Ojeda, destacados deportistas de la Federación Deportiva Provincial de Loja.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar tres (03) días de duelo en la Federación Deportiva Provincial de Loja, ordenando izar la bandera institucional a media asta en el Estadio Reina del Cisne.

ARTÍCULO CUARTO: Resaltar en la página web y redes sociales institucionales, la semblanza del Licenciado **MARCO VINICIO SISALIMA DELGADO**.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Loja, a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

**Mgs. Jorge Luis Feijó Zaruma
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
DEPORTIVA PROVINCIAL DE LOJA**

